

El Ayuntamiento de Bustamante.

EL GUARDIA NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LAS LEYES DECRETOS Y ORDENES. SON OBLIGATORIAS EN EL HECHO DE VERSE PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO.

(TOMO. I) H. Matamoros, Junio 13 de 1863. (N.º 37.)

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publicará una vez á la semana siendo el Sabado el dia de su salida.
El precio de la suscripcion en la Ciudad sera de cuatro reales adelantados cada mes y para fuera cuatro y medio libre de porte, si ad mas su costo vale un real y medio.
Toda clase de avisos ó comunicados de interes particular se insertaran convencionalmente.
Se admite toda clase de escritos de interes público con la firma del autor.
Y cambia sus producciones con los demas periódicos de la República.

Secretaria de la comandancia militar del Estado de Tampus.
Circular. Dispone el C. Comandante militar que se tengan por auténticas todas las leyes y disposiciones gubernativas, que se publiquen en el "Guardia Nacional," periódico oficial del Estado. Libertad y Reforma. H. Matamoros Noviembre 4 de 1862. Juan Prado Srío. Se circuló a las autoridades y oficinas.
Se copia que certifico. H. Matamoros, Noviembre 5 de 1862. Juan Prado Srío.

LA REDACCION.

La capital de la República.

Como nos esperabamos, Méjico se ha puesto en estado de defensa. Creemos que se resistirá como se resistió Puebla de Zaragoza, que los invasores, volverán á llevar ante sus muros las lecciones de valor, de generosidad y de abnegacion que recibieron ante los de aquella ciudad, cuyo nombre figura hoy en la historia junto á los de Cartago, Numancia y la Zaragoza de España. Méjico tiene elementos de defensa, y allí se harán los mismos esfuerzos que en Zaragoza, para defender la independencia nacional; por que aun cuando se dice que se harán mas, es la voz del patriotismo exaltado la que lo dice. Pues es imposible hacer mas de lo que se hizo, que ha llegado hasta lo sublime del heroismo.
Sin embargo, bueno, muy bueno es ese deseo de hacer mas, eso revela, mucha decision, mucha confianza, y esto en estas circunstancias, es muy significativo.
Nosotros nos conformamos con que Méjico se defienda como Zaragoza. Y si Méjico sucumbe, que cada una de las demas ciudades de la República, imite su glorioso ejemplo, y..... ya veremos quien gana. Vamos ganando tiempo y matando franceses, mientras el presupuesto se aumenta considerablemente en Francia; mientras Napoleon se

empeña en justificarse; mientras el pueblo francés comprende que su sangre se esta derramando para ahogar en ella el principio de libertad é independencia, y baja del trono al pequeño César del Siglo 19, confinandolo á alguna Santa Elena, que es lo que nosotros deseamos. No queremos que muera Napoleon 3.º como no queremos que muera ningun tirano hoy. Que mueran políticamente, sí, pero que vivan, para que se llenen de vergüenza contemplando el desarrollo de la libertad, el desenvolvimiento de la reforma, y a la sombra de estos principios, la prosperidad y la dicha de las naciones que hoy esclavizadas, gimen bajo el cetro de esos hombres, que *por derecho divino* tienen, segun ellos, la autoridad de gobernar á sus semejantes aun contra la voluntad de estos. Por derecho divino. ¿Podría acaso el derecho divino poner inconvenientes á la humanidad para que esta no pueda consumir el evangelio cristiano? Solo pueden caber tales ideas en esta época, en la cabeza vacia de un Napoleon!
Ganemos tiempo, hemos dicho, y preparémonos. Si llega la hora, á pelear hasta no poder... No pudiendo, abandonar el palmo de terreno y á defender otro. Así lo debemos hacer todos los mejicanos. En Méjico hay muchas armas y las hay tambien en todos los Estados; pero si algun dia no tenemos fusiles, ni carabinas, ni cañones, con puñales, con navajas, con garfios de hierro, con tijeras, con palos aguzados, con los dientes y con las uñas en último resultado, como lo dijo el presidente Juarez, en un brindis, el dia de su Santo.
Todas las armas son buenas. Todos los medios estan justificados.
Si no podemos matar de frente, matemos por la espalda, el caso es dañar al enemigo, y esterminarlo, para que comprenda á todo lo que se espone, el que pretende arrebatarle su independencia á un pueblo. Si el gobierno que hoy tiene la obligacion de defender la independencia de la República, no tiene dinero para mantener á los soldados, que lo coja de donde lo haya, empezando á hacerlo de las arcas de los

súbditos de S. M. I. que por amor á su país y á la gloria, deben ponerse muy contentos cuando las tropas francesas obtienen algun triunfo sobre las de Méjico, nacion en la que han hecho su fortuna. Las consideraciones y el temor acabarían hoy con la causa de la República. ¿Y será justo perder la causa por consideracion? Es un traidor el que crea que sí.
Pero el gobierno supremo piensa como nosotros; pero el corazón de Juarez, es tan mejicano y tan patriota como el que mas; pero el Congreso de la Union se compone de hombres inteligentes y llenos de entusiasmo y patriotismo, y esta es nuestra esperanza.
Un momento de inercia, un instante de duda, y adios la independencia de Méjico. Mas para qué pensar en esto, cuando la capital toda se ha levantado y allí está esperando á los enemigos, y esperandolos con ansia, porque ellos se llevan las coronas de la gloria y de la inmortalidad!
Todos los depósitos de víveres de los alrededores se estaban trasladando á Méjico, y se consideraban bastantes para proveer á la guarnicion y al vecindario por un tiempo muy considerable. Se reunió un gran número de armas de las que entregaron los franceses, y se esperaba recoger muchas mas de los demas particulares, pues se habia acordado que la requisicion fuese general y sin distincion. La maestranza trabajaba de dia y de noche y abundaban los materiales necesarios para la construccion de armas, pólvora, y municiones.
Había en la capital mas de quince mil hombres y se esperaban otros quince mil, por consiguiente podemos contar allí con un ejército de treinta mil hombres. El pueblo estaba muy entusiasmado, y segun dice el "Siglo 19" convocandolo á un alistamiento voluntario, habria mas soldados que armas, para la defensa de la capital. Se escita en el mismo periódico al General en Jefe á que cuente con el pueblo, y á que todo lo espere del pueblo, que está dispuesto á pelear en defensa de la independencia.
El general en jefe del ejército, es el C. Juan José de la Garza,

hijo de Tamaulipas, valiente, patriota y muy activo, como lo ha probado en sus primeros pasos arreglando la defensa de la capital. Garza imitará la conducta de Gonzales Ortega, llenandose de gloria, y honrando al Estado en que nació. La inundacion debia ser uno de los medios defensivos y estaba encargado para ponerla en práctica el ciudadano regidor Francisco de Garay.
Y despues de haber visto el aspecto imponente que presenta la capital de la República, ¿habrá quien dude? ¿habrá quien desconfie?
Se perdió Puebla. Allí está Méjico. Si se pierde Méjico, antes de sucumbir, entregará á otro pueblo la bandera de Hidalgo. Así vamos á permanecer.
Porque Juarez, ha dicho en su proclama, y con él todo el pueblo mejicano, que: *no se admiten proposiciones que ofendan la independencia y soberania plena, la libertad y el honor de la República y sus gloriosos antecedentes de esta guerra.* Ahora no sucederá lo que con los americanos. Ahora ó triunfar y consolidar la independencia, ó morir, para resucitar algun dia. Morir!..... No moriremos, mientras que haya la resolucion y el valor que hay hoy, y como suponemos que siempre lo habrá, creemos firmemente que jamás sucumbirá la República.
Puebla de Zaragoza, no es mas que un recuerdo glorioso..... Solo nuestros suspiros se dirigen de vez en cuando allá, en donde están los héroes prisioneros; pero nuestra vista está fija, nuestra atencion pendiente, nuestra esperanza cifrada, en esa ciudad hermosa, digna capital de nuestra patria.
JOAQUIN DE BARANDA.
OFICIAL.
COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.—El C. Adriano Lopez Comandante militar del Estado, de Tamaulipas y encargado del mando político a sus habitantes sabe:
El C. Presidente de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
" Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabe:
Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido he decretado lo siguiente:
Artículo único. Cosa he declarado de sitio en el Estado de Tamaulipas. En consecuencia,

el actual gobernador C. Albino Lopez dispondrá lo conveniente para que se restablezca el orden constitucional en dicho Estado.

Por tanto, mando se imprima, publique y observe. Palacio nacional de México á trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Benito Juárez.—Al C. Juan A. de la Fuente, ministro de relaciones exteriores y gobernación.

Y lo comunico á V. para su inteligencia. Libertad y Reforma. México Mayo 13 de 1863.—Fuente.

H. Matamoros Abril 17 de 1863.—Albino Lopez, Juan Prado Srío.

COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.—Circular.—Esta Comandancia ha tenido noticia de que algunos sacerdotes católicos incitan á la desobediencia de las leyes, prestando que no pueden administrar los sacramentos á los que hayan jurado la constitucion, salvo que se retraen de su juramento; y como en esta clase de excitaciones en que se procura alarmar las conciencias para que se desobedezcan las leyes, deben considerarse como sediciosas, y á los que las hacen como reos del delito de sedicion y comprendidos en algunas de las fracciones del artículo 3.º de la ley de 25 de Enero de 1862, tanto para instigar á los delinquentes, como para prevenir la comision del delito, he dispuesto lo siguiente:

1.º Los sacerdotes de cualquier culto que se nieguen al ejercicio de su ministerio, prestando que aquellos que las solicitan han jurado la constitucion, ó que de algun otro modo procuren la sedicion y la desobediencia á las leyes, serán aprehendidos y practicada la sumaria correspondiente, se consignará á la autoridad militar mas inmediata para que se juzgue en consejo de guerra con arreglo á la ley de 25 de Enero de 1862.

2.º Se suspenden en el Estado de Tamaulipas hasta que pasen las actuales circunstancias, las visitas diocesanas ejercicio de misiones, comisiones eclesiasticas de cualquier otro acto que pretenda ejercer á título de inspeccion por los sacerdotes de cualquier culto, salvo que la Comandancia Militar conceda este permiso para cada caso.

Al conceder este permiso se espresará en él la demarcacion en la cual se ejercerá la visita ó inspeccion sin que se otorgue nunca para todo el Estado.

Una vez concedida, si la autoridad local juzgase que los comisionados ó visitantes eclesiasticos procuran la sedicion ó incitan á la desobediencia de las leyes, suspenderá el permiso y procederán conforme á la prevencion primera de esta circular dando cuenta á la Comandancia con sus providencias.

Libertad y Reforma. H. Matamoros, Junio 10 de 1863.—Albino Lopez.

Se circula á los Jefes Políticos.

COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CIRCULAR.

—La guerra ha tomado un carácter que debe llamar la atencion de todos los buenos mejicanos, y especialmente de aquellos que desempeñan puestos públicos. Despues de una resistencia heroica y que ha dejado admirados á los mismos franceses, los soldados del benemérito Ejército de Oriente, han sido dispersados en 17 del mes proximo pasado despues de haber roto todas las armas é inutilizado toda la artilleria, con los demas pertrechos de que se impondrá V. por el parte que se adjunto impreso. Este hecho por si solo nos pone en la obligacion de reunir nuevos elementos de defensa para oponer al atrevido invasor que pretende esbizararnos arrebatandonos el legado precioso de nuestros padres, la libertad y la independencia. Todavía la nacion cuenta con muchos medios de defensa y no disminuya la esperanza de que bien usados, daran el resultado de que las tropas francesas no podran conseguir nuevas ventajas sobre las mejicanas.

El Supremo Gobierno de la Nacion por el ministerio respectivo, dirige á los Gobernadores del Estado una circular previniendoles el levantamiento de tropas. Dispuesto el Gobierno del Estado á coadyuvar con todos los elementos de que pueda disponer á la defensa nacional, porque así se exigen los sentimientos de su corazon mejicano, y sus deberes como jefe de un Estado que siempre ha sabido distinguirse cuando se ha tratado de combatir por la independencia ó por la libertad, se dirige á V. rogandole sus sentimientos patrios para que lo ayude en tan gloriosa empresa.

El Gobierno Supremo necesita el auxilio de los Estados y de los Gobernadores de estos el de todos los buenos y leales ciudadanos. Las fuerzas armadas muy pocas valen: la union es la fuerza que hoy puede salvarnos, porque combatiendo con un espíritu unido no se necesitan poner los fuertes y pertrechos tambien á la ca-

una nueva serie de hechos; en estos momentos criticos es precisamente cuando los que aman á su patria deben prestarse á salvarla. Los heroes del Ejército de Oriente, han quedado llenos de laureles, y la ocupacion de Puebla abre de nuevo las puertas de la gloria para que aspiren á ella los que tengan un corazon patriota. Todos nos debemos enorgullecer en tenerlo y todos debemos aspirar al sacrificio ó á la gloria; pero jamas consentir que nos esclavicen y nos priven de los derechos que la Providencia concedió á los hombres y á los pueblos. La ocupacion de Puebla es un nuevo grito de alarma y todos nos debemos poner sobre las armas para vengar la sangre de nuestros hermanos y defender la independencia de la República. Por estas razones y con la premura que las circunstancias exigen, se servirá V. inmediatamente organizar la guardia nacional de ese Distrito con arreglo á lo dispuesto en el decreto de este gobierno de 8 de Diciembre del año pasado, instruyendola en los dias que le pareciere conveniente formando compañías que pueden movilizarse sin inconveniente ninguno cuando fuere necesario, y avisando con toda prontitud á esa comandancia convocara tambien juntas populares, á las que impondrá de la situacion de la República espiliandole la necesidad de hacer grandes esfuerzos para salvarla. Si como no dudo, se puede formar de los individuos exceptuados para el servicio de guardia nacional, compañías de voluntarios puede V. organizarlos tambien ayudandolos en todo lo posible y dando cuenta para que no se pierdan esos buenos elementos, sino que aprovechados sistemadamente tengan un éxito feliz. Espero que V. como buen mejicano y como empleado que sabe cumplir con sus deberes, se conducirá con mucho patriotismo y mucha actividad; en la inteligencia de que esta Comandancia para oficial al Supremo Gobierno necesita conocer los elementos que le puede ofrecer a nombre del Estado de Tamaulipas. El desaliento en estos momentos es traicion el retardo tambien es un delito y no debe ni por uno ni por otro motivo, perder su bien adquirida reputacion de buen mejicano. Todo lo que sea resaltar el patriotismo en el pueblo y preparar y organizar medios de defensa es meritorio y grande; y la patria y la posteridad bendiciran agradecidos á los ciudadanos que se distinguen en esos trabajos de los cuales pende la existencia política del pais mas hermoso y progresista del nuevo mundo.

Libertad y Reforma. H. Matamoros Junio 17 de 1863.—Albino Lopez.—CC. Jefes Políticos del Estado.

COMANDANCIA MILITAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

—Seccion de guerra.—Con fecha 26 de Febrero proximo dice á esta Comandancia el C. Ministro de la guerra lo que sigue.—En atencion á las repetidas solicitudes que D. Rafael Benavides ha hecho para que se le permita volver á la República, ofreciendo sus servicios en la actual guerra extranjera, el C. Presidente dispone, que en caso de que llegue a desembarcar en ese puerto, se le permita V. y previa protesta de reconocer al Supremo Gobierno, y á las autoridades Constitucionales, y de no procurar alterar el orden público, le espida pasaporte para esta capital, marcandole el derrotero por donde debe emprender su marcha.—Y lo transcribo á V. para su conocimiento manifestandole á la vez que con esta misma fecha he comunicado la anterior disposicion al C. Comandante Militar del Distrito del Sur, para que obre con arreglo á ella si desembarcara V. en el puerto de Tampico.—Libertad y Reforma. H. Matamoros, Marzo 16 de 1863.—Albino Lopez.—C. Rafael Benavides.—Es copia de su original que certifico.—H. Matamoros Junio 10 de 1863.—Emilio Velasco.

República Mexicana.—Tengo la honra de acusar á V. recibo del duplicado de su comunicacion oficial de 16 de Marzo último que contiene inserta la suprema disposicion de 26 de Febrero por los cual me ha sido concedido regresar del exterior de donde me hallaba hacia un año. La principal que V. me dirigió á la Habana, segun me ha dicho, no llegó á mis manos, y la que ahora contesto me fué entregado en Brownsville al llegar allí procedente de N. Orleans.—Cumpro con lo dispuesto por el supremo Gobierno, declarando que al regresar á mi patria, previo el ofrecimiento que hizo de mi pequeña, pero ardiente cooperacion para la defensa de nuestra nacionalidad, no ha abrigado ni abriga en verdad, otro sentimiento que este. Declaro así mismo que reconozco el régimen constitucional que rige á la República y á las autoridades constituidas, quedando desde luego sometido con la conviccion mas profunda y con la resolucion firme de prestar mi acatamiento.—Sirvase V. mandar se me espida el pasaporte correspondiente para marchar á la Capital; allí es ahora el centro de la guerra, allí adonde deseo llegar cuanto antes para tomar la parte que me corresponde en la gloriosa lucha que la nacion sostiene con admirable brio contra el odioso perturbador del Mundo. Al terminar este oficio permítame V. le manifieste mi reconocimiento por las atenciones que me ha prodigado desde el momento de mi llegada. Demasiadas son ya las muestras de deferencia que tengo recibidas en esta H. Ciudad para que deje de tenerla en el alto concepto en que siempre la he tenido. Dichoso yo, si, en mi condicion de hijo de este valeroso Estado obtengo en la guerra actual contra la invasion francesa que detesto con toda la fuerza de mi patriotismo, algun derecho que merezca ser recordado satisfactoriamente en mi pais natal y el de mis ascendientes.—Proteste á V. mis atenciones.—Independencia y Reforma. P. Matamoros, Junio 5 de 1863.—R. de Benavides.—Al C. Comandante militar del Estado L. y S. de Tamaulipas.—Presente. Es copia del original que certifico. H. Matamoros Junio 10 de 1863.—Emilio Velasco.

PROTESTA.

Del pueblo de la H. L. y I. Ciudad de Matamoros.

Los que suscribimos, reunidos en junta, bajo la presidencia del C. Albino Lopez, Comandante Militar del Estado, y encargado del mando político, Considerando:

Que no tiene derecho ningun pueblo del mundo por grande y poderoso que sea, para tiranizar á otro pueblo por debil y pequeño que se le considere.

Que los hijos de un dependiente deben ser todos primero que les arrebatan su libertad y reduzcan al estado de esclavitud.

Que el emperador francesa con pretexto como vergonzosos, librado la guerra a nuestra independencia.

Que su objeto es nuestra independencia instituciones y fundar qué:

Que la monarquía en una cadena pesadísima diamos que arrastrar vergüenza y de remor. Que la forma de gobierno que hoy se rige la mas conforme a la época ha elegido el pueblo el uso de sus derechos.

Que la constitucion de leyes de reforma son las de nuestros derechos y como ciudadanos tambien el orgullo y la la República de México.

Que la sangre de nuestros manos ha sido derramada sa de la patria por los invasores:

Que esa sangre que us sangre, necesita vengirlágrimas:

Que los muertos desde ba nos maldecirían si nos ramos indiferentes en circunstancias.

Considerando que esta H. de Matamoros, no ha pro contra la invasion extranjera que sus hechos y la paz de sus hijos en el teatro de la es la protesta mas elocuente sus sentimientos patrios.

Que en estos momentos samente en que las necesidades imperiosas de la patria han obligado al benemérito de Oriente a disolver dominando la Ciudad de Zaragoza, la que ha sido por las tropas francesas, y están prisioneros los mártires caudillos de la independencia Méjico, es cuando deben ser la voz los buenos mejicanos.

Que en lugar de ser la cion de Puebla un motivo de desanimarse é inclinarse a mercenario de un débil ser causa de que se levante el pueblo mejicano y ofrezca servicios al digno ciudadano preside los destinos de la ca, para oponerle nueva resistencia al invasor, y comprender la libertad de la sangre de los hombres.

Que el silencio de los unos en estas circunstancias sería la acción del Gobierno premo, haciendole creer que están dispuestos al sacrificio que a la humillacion.

Que animado el Gobierno ver la decision y el estado de las mejicanos, dictará

De las personas designadas por la opinion pública como complicadas en esa misma culpa, tres han prestado ya de su inocencia, y son D. Manuel Diez de B. nida, D. Juan Manuel Fernandez de Jáuregui, D. Manuel Larrazar. No ha faltado quien ponga en duda la sinceridad de sus protestas, así por haber sido tan tardías, como por suponerlas mas bien hijas de miedo que de la convicción. Como quiere que sea, bueno es que se hayan formulado. Si son realmente la expresión de los sentimientos de sus autores, quedara comprobado que algunas notabilidades conservadoras no participan de las ideas anti-patrióticas de Amantes y Gutiérrez Estrada, siendo este resultado el mas satisfactorio de todos, pues debe desearse que sea el mas corto posible el número de los mejicanos traidores. Si, por el contrario, los protestantes han dicho lo que no sienten, inmensa sería el descrédito de personajes que, a impulsos del temor, hubieran adterado los hechos y proclamando principios opuestos a los de muchos de sus cortilgonarios.

La publicación de las protestas mencionadas, hace todavía mas significativo el silencio de los que se han abstenido de presentarse. Vehementísima puede llamarse la sospecha de su complicidad en el crimen perpetrado contra la patria, cuando así se obstinan en callar. El gobierno esta obligado a aplicarles las leyes vigentes.

Su falta se reagrava por falta de arrepentimiento, no obstante que ven las constantes tropelías cometidas por los que se llaman protectores del país. De las mas indisculpables es la barbarie con que se siguió deportando a la Martinica, a mejicanos pacíficos. Muy considerable es ya el número de esas victimas, segun las últimas noticias recibidas de Veracruz. Elevado a sistema ese plagio internacional, que se practica sin interrupción, tiempo es ya de poner en ejercicio las represalias decretadas por el congreso.

La atención de la República entera, su vida, sus mas caras esperanzas, se han concentrado heroica defenza de la ciudad de Zaragoza, que forma ya una de sus paginas mas brillantes de nuestra historia.

Refrendados los datos relativos a la fuerza del ejército sitiador, aparece que se presenta frente a la plaza en número de treinta mil hombres, después de haber aprovechado su larga inacción, para procurarse en abundancia cuantos elementos estimó necesarios. Ahora esta para incorporararse un refuerzo sobre cuya importancia hay tambien varias versiones, creyéndose generalmente que no excede de cuatro mil hombres. No hay noticia de que se prepare otro alguno en Francia, ni es presumible que venga, cuando los negocios europeos han tomado un caracter tan arriante.

En nuestra revista anterior dejamos a los invasores rechazados dos veces del fuerte de San Javier. Empeñados en tomar este punto, aglomeraron sobre él sus fuegos hasta reducirlos a escombros. Entonces el general en jefe del ejército de Oriente decidió la evacuacion de aquehas gloriosas ruinas, de las que sacó la artillería y municiones; pero no queriendo abandonar el terreno al enemigo sino después de un último ataque, como sus disposiciones para recibirlo. Los sitiadores emprendieron el asalto a las cuatro de la tarde del 29 de Marzo; y después de un sangriento combate, en que volvió a quedar bien puesto el honor de las armas nacionales, se replegaron nuestras fuerzas a las manzanas inmediatas.

La noticia de la toma de San Javier produjo en Méjico una sensación estranjera. Dándole una importancia muy superior a la que tenía en realidad, se creyó en la existencia de un peligro inminente. Escitados los animos con tal expectativa, hubo reuniones populares en que se pidió la inmediata espulsion de los franceses, medida que tambien solicitó la mayoría de los diputados existentes en la capital. El gobierno no creyó llegado todavía el caso de tomar una resolución tan grave, y menos quiso hacerlo arrastrado por una presión que se intentó ejercer sobre él, y que hubiera dado el

caracter de violencia a lo que debe ser obra de una madura deliberacion. La efervescencia patriótica se fue calmando poco a poco, sin producir mas espulsion que la de los gritos de guerra a los franceses, y la rotura de algunos vidrios de sus casas de comercio. Para quitar todo motivo de queja, el costo de lo roto fue pagado de los fondos municipales, sin que en consecuencia resintieran perdida alguna los compatriotas de los que tan enormes se las estan ocasionando al país. Pero como después del alboroto referido, y que en mejor escala ha sido rebovarse con posterioridad, han cerrado algunos franceses sus espensas, a pesar de estar bien custodiados por las autoridades, es conveniente que se divulgue lo que ha pasado, para que todo el mundo sepa que no ha habido en México escenas que desmientan la excepcional generosidad con que se ha engrandecido nuestro pueblo, y que sería absurdo y temeraria cualquiera reclamacion daños o perjuicios.

(Continuará)

El decreto supremo levantando el estado de sitio.

En la seccion oficial encontraran nuestros lectores esa importante resolución tan deseada y pedida por todos los hijos del Estado, y especialmente por el que hoy, con notable perjuicio de sus intereses, y tan solo por patriotismo, desempeña la Comandancia militar. Como la resolución fué dada con anterioridad a los últimos acontecimientos ocurridos en Puebla de Zaragoza, y como estos por su importancia, han mudado las circunstancias de toda la nacion, y el Sumo. Gobno. se dirige al del Estado, exigiéndole prontos y eficaces servicios para satisfacer las necesidades de la guerra, este, no puede ni cree oportuno entregarse a dictar las medidas necesarias para constituir al Estado constitucionalmente. Si pasada esta crisis ó sin pasar, el Supremo Gobierno, indica que desea que se cumpla su resolución, se cumplirá inmediatamente; con gusto, porque se restablecerá el orden constitucional, y con sentimiento, porque las elecciones harán renacer antiguas rencillas, y dividiendo a los hijos del Estado, impedirá que este contribuya eficazmente, como lo ha hecho hasta hoy, con todos sus elementos para defender la integridad del territorio nacional, atacado por el enemigo estrangero.

EL GENERAL BENAVIDES. —Después de haber permanecido algunos dias entre nosotros, ha marchado de esta ciudad a Tamolaco para dirigirse de allí a la capital de la República. El Sr. Benavides nos ha manifestado muy buenos deseos de servir en las filas de los defensores de la independencia de la República y no dudamos que se le presentaran buenas ocasiones para realizar esos deseos muy recomendables y dignos de ser imitados, por todos los buenos mejicanos. Ya la patria tiene un defensor mas y un defensor valiente y entendido. Deseamos muchas felicidades al Sr. Benavides, y que pronto le haga sentir a los franceses los efectos de su valor y entusiasmo.

RUMORES. —Han circulado entre nosotros en estos últimos dias especies alarmantes. Se ha dicho y se dice aun que en Brownville se organizaba una expedicion que se debía componer de los reaccionarios que residen en esa poblacion y de algunos elementos del personal del gobierno de este Estado, de acuerdo con algunos de aquí, para invadir esta poblacion establecer un gobierno militar y exigir un préstamo de quinientos mil pesos, para llevar a la guerra a los franceses.

Y ignoramos lo que haya de verdad en este asunto, y solo decimos lo que hemos oido. Sin embargo, por lo que puede haber, llamamos la atención del Comandante Militar del Estado para prevenir una sorpresa, que complicaría la situación del gobierno supremo que hoy se ocupa solo de la defenza de la independencia de la patria y traería graves males a los pacíficos habitantes de esta ciudad. En estos casos, energía e independencia.

Junta patriótica de la Villa de Camargo.

Continúa la lista de las S. as. de Camargo que voluntariamente han contribuido con las cantidades que les ha dictado su patriotismo, para los hospitales de sangre del Ejército Nacional que tan heroicamente defienden la independencia mejicana.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like 'Suma de la lista anterior \$ 321. 62', 'Da. Florencia Leal de G. Villareal. 20 00', etc.

Es copia. Camargo Marzo 3 de 1863. María de Jesus Elizondo de Garcia. Tesorera.

Los OC. que a continuación se anotan han contribuido voluntariamente para ayudar al Supremo Gobierno de la Nación a los gastos de guerra y hospitales con las sumas que aquí constan.

Table with 3 columns: Name, Amount, and Date. Includes entries like 'D. Marcelino Salazar por Mzo. Abil. y Myo. \$ 3. 3.', 'D. Pablo Campos por Abril y Mayo \$ 2. 2.', etc.

AVISOS.

COMO Proprietario de una parte del terreno, nombrado de la "Fuente" situada en la jurisdiccion de Abasco, me ha convenido vender al primer interesado que haya, unos sitios de dicho

agostadero que se estende desde el rio frente a Santellana para abajo del abogado. La persona, ó personas interesen en la compra, podran en su situacion en esta ciudad, contraerte de la plaza del mercado a impcondiciones.

URBAN

El que suscribe avisa a los interesados comprar un inmueble situado en la esquina de la piedad, conocida por la Casa del I la persona que interese puede ocurrir a casa.

H. Matamoros Junio 11 JESUSA

PEDRO M. LÓPEZ. . . . ROMAN DE LOS LOPEZ Y SANTOS CO MERCANCIAS POR MAYOR Y MENOR Participan al público y a sus general, haber establecido su casa de esta ciudad, al lado de la del Sr. D. Roman. La circunstancia de estar con te recibiendo efectos propios para el ce ambas fronteras, podemos con satisfas ser un surtido variado de mercancias precios muy reducidos. Brownsville Marzo 15 de 11

JUZGADO CONSTITUCIONAL DE LLA DE JIMENEZ. — Por auto proveido Juez de primera Instancia: el dia 21 del Juea ha declarado intestado el fallecimiento Sra. D.ª María del Carmen Gasmuri y R por sus herederos a los parientes mas lega en la línea recta o transversal siguiendo establecido por el decreto de 10 de Ago 1857; disponiendo se haga la convocator edictos, que este de mi cargo autorizado de primera instancia referido dispuso se pu en el periódico oficial del Gobierno a fin que se consideren con derecho, apercibido no hacerlo los parará el perjuicio que haya. Villa de Jimenez Abril 28 de 18 JULIAN SALDIVAR

Encontrandose vacante la plaza de Director del Establecimiento municipal de educacion maria de esta H. Ciudad, El E. Ayuntamiento desea proveerla cuanto antes y con este fin do en sesion ordinaria del dia 28 de Marzo mo se convoque por medio del presente a personas que considerandose con la aptitud conocimientos necesarios en el sistema Lasciano deseen obtener este empleo, dotado de cien pesos mensuales, dirijan sus solicitudes p escrito al cuerpo municipal por conducto esta oficina de mi cargo, dentro del importor bio termino de sesenta dias contados desde hoy. Secretario del Ayuntamiento, H. Matamoros Abril 1.º de 1863. Felipe Salazar. Secretario.

Rafael Lopez Juan G. Peña LOPEZ Y GARCIA Comerciantes por mayor y menor en efectos de ropa y abarrotes de toda clase en Camargo CAMARGO MAYO 16 DE 1863.

Terminado el periodo de la campaña de Laffare y Lopez, la casa continua bajo el nombre de Lopez y Garcia que desde esta fecha han entrado en negocios mercantiles; por consiguiente, los asuntos pendientes de Laffare y Lopez serán en adelante arreglados por Lopez y Garcia. Esperamos se nos dispense la misma confianza y liberal proteccion recibidas hasta hoy por Laffare y Lopez. Nos suscribimos sus obedientes ser vidores. LOPEZ Y GARCIA.

ALMACEN DE VENTA. — Calle Elizabeth en Brownville. — Los que suscriben informan respetuosamente a sus amigos y al publico que estan para continuar su giro anterior de VENTAS DE BOTEROS Y COMISIONISTAS en el mismo local de autos en donde solicitan las consignaciones con muchísimo gusto ofreciendo como nuestro lema "PRONTITUD" nuestros agentes en Matamoros son los Sres. Mo Millan y Stinchcomb cuyos señores se hallan en el almacén de los Sres. W. O. Teles y Ca. cerca de la Plaza de armas. Abril 16 de 1863. DYE Y NELSON. Ventafueras.

POR acuerdo de la Junta Directiva del Teatro de la Reforma habida el 13 del actual, se suplica a los socios accionistas que no hayan echado la totalidad de sus respectivas cuotas, lo hagan sin falta alguna, en el termino de quince dias contados desde esta fecha, en la Tesoreria de la misma Junta que se halla a cargo del C. Miguel Garcia Cavazos.

H. Matamoros Marzo 16 de 1863 Pedro J. de la Garza, Presidente, B. Garcia, Srio.

IMPRENTA DE "EL GUARDIA NACIONAL" A cargo de Eleuterio Salazar.